




ALCALDIA MUNICIPAL
Nueva Segovía de San Esteban de Caloto, Cauca
CIUDAD CONFEDERADA

CONSTANCIA DE RECIBIDO

El Acuerdo Numero 012 de 2016, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018 "UNIDOS POR EL CALOTO QUE SOÑAMOS, TERRITORIO PRODUCTIVO, TURISTICO Y DE PAZ"**, fue recibido en la Secretaría del Despacho del Alcalde, hoy nueve (9) de junio de 2016, pasa al despacho del Alcalde para lo de su cargo.

La Secretaria Ejecutiva (C),


MARIA ENEIDA DUQUE MOLINA



ALCALDIA MUNICIPAL
Nueva Segovía de San Esteban de Caloto, Cauca
CIUDAD CONFEDERADA

Caloto, Cauca, 11 de junio de 2016

Por encontrarlo acorde con las normas constitucionales y legales, el Alcalde Municipal de Caloto Cauca, **SANCIONA EL ACUERDO NUMERO** Número 012 de 2016, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018 "UNIDOS POR EL CALOTO QUE SOÑAMOS, TERRITORIO PRODUCTIVO, TURISTICO Y DE PAZ"**. En consecuencia ordena se le dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

La Alcaldesa Municipal,

MARIA LILIANA ARARAT MEJÍA



Proclama
www.proclamadelcauca.com del Cauca.com

Santander de Quilichao, Cauca, 13 de Junio de 2016

EL SUSCRITO GERENTE DEL PERIÓDICO PROCLAMA DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal de Caloto, Cauca, Nro. 012 de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018 "UNIDOS POR EL CALOTO QUE SOÑAMOS, TERRITORIO PRODUCTIVO, TURISTICO Y DE PAZ", fue publicado por el medio de comunicación "PROCLAMA DEL CAUCA", el día TRECE (13) de Junio de 2016, tal como lo dispone el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

El citado acuerdo aparece publicado en: www.proclamadelcauca.com

Para constancia se firma en Santander de Quilichao (C), a los TRECE (13) días del mes de Junio de dos mil dieciséis (2016).

Atentamente:

JOSE DAVID LUNA

DAVID LUNA
Gerente
Proclama del Cauca E.A.T.



**LA SECRETARIA EJECUTIVA (C) DEL DESPACHO DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALOTO CAUCA**

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Numero 012 de 2016, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018 "UNIDOS POR EL CALOTO QUE SOÑAMOS, TERRITORIO PRODUCTIVO, TURISTICO Y DE PAZ"**, fue publicado por el Periódico **"PROCLAMA-NORTE DEL CAUCA"** de Santander de Quilichao Cauca, el día trece (13) de junio de 2016, tal como lo dispone el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Para constancia se firma en el Despacho del Alcaldía Municipal de Caloto Cauca, a los catorce (14) días del mes junio de dos mil dieciséis (2016).

MARIA ENEIDA DUQUE MOLINA
Secretaria Ejecutiva (C)